Vara de Rey,1
26071 Logroño (La Rioja)
941 29 1130

Resolución

Resolución nº 730/2026, del Consejero de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno de habilitación de uso de certificado de empleado público con número de identificación personal

Normativa de aplicación:

- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (artículo 43.2)
- Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, aprobado por RD 203/2021, de 30 de marzo (artículos 22 y 23)
- Resolución nº 134 del Consejero de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, por la que se establece la política relativa al certificado digital de empleado público con número de identificación personal para determinados colectivos de empleados públicos en la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja
- Ley 30/2022, de 23 de diciembre, por la que se regulan el sistema de gestión de la Política Agrícola Común y otras materias conexas
- Decreto 42/2024, de 3 de diciembre, por el que se regula el sistema de Gobernanza del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 en la Comunidad Autónoma de La Rioja

VISTOS:

- La petición razonada de la **Dirección General de Agricultura y Ganadería** de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

- El informe del Servicio de Organización, Innovación y Evaluación de los Servicios Públicos sobre la oportunidad del reconocimiento

- La propuesta de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno

- La normativa de aplicación

En el ejercicio de las competencias atribuidas por la misma,

RESUELVO

Primero: Colectivo al que se habilita el uso del certificado digital con número de identificación personal

Habilitar el uso del certificado digital de empleado público con número de identificación personal al siguiente colectivo:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/011693	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/0313060

Cargo	Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Consejero	Alfonso Domínguez Simón	30/03/2026 11:53:01
2 **SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **18DYP7AUJCTM4EV** Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		30/03/2026 11:53:40

- **Funcionarios con funciones de inspección y control dentro del Servicio de Ayudas a las rentas y SIGC**
 Los funcionarios pertenecen al CUERPO/CATEGORIA:
 C.F.S.A.E. (INGENIERO AGRÓNOMO)
 C.F.S.A.E. (VETERINARIA)
 C.F.G.M.A.E. (INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA)

por concurrir las siguientes circunstancias que lo justifican:

Conforme al Decreto 56/2023, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente y sus funciones, corresponde a la DG de Agricultura y Ganadería, entre otros, la gestión de las ayudas incluidas en la solicitud única del PLAN Estratégico de la PAC, las ayudas económicas en materia de rentas agrarias y la gestión del sistema integrado de administración y control en la PAC.

Estas funciones conllevan labores de control e inspección, que recaen en los funcionarios de la Dirección General.

La Resolución nº 134 considera justificado el anonimato cuando se trate de puestos de trabajo que impliquen la condición de autoridad o el ejercicio de funciones que requieran la protección de la identidad por razones de seguridad y para garantizar la objetividad e imparcialidad, impidiendo invasiones en el ámbito de la intimidad personal o familiar de los empleados públicos afectados.

Estas circunstancias concurren en las funciones administrativas de vigilancia, inspección y control las cuales deben ser objeto de especial protección como se establece en la Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Segundo: Funciones
El uso del certificado digital de empleado público con número de identificación personal estará limitado a las siguientes actuaciones o el ejercicio de las siguientes funciones:

FUNCIÓN DE INSPECCIÓN Y CONTROL
Actuaciones
- Informes de control sobre el terreno
- Actas de inspecciones
- Informes de control de requisitos de subvencionabilidad
- Informes de creación de condiciones artificiales
- Emisión documentos que son notificados a los interesados:
 - Requerimientos de subsanación
 - Propuestas de resolución de inicios de reintegros
 - Comunicación de penalizaciones por incumplimiento del Sistema Integrado de gestión y control (SIGC)

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/011693	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/0313060

	Cargo	Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Consejero	Alfonso Domínguez Simón	30/03/2026 11:53:01
2	**SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **18DYP7AUJCTM4EV** Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		30/03/2026 11:53:40

Tercero: Condiciones de uso

El uso del certificado digital de empleado público con número de identificación personal habrá de adecuarse a lo previsto en el punto Cuatro de la Resolución nº 134.

Cuarto: Publicación

Esta Resolución de habilitación se publicará en la sede electrónica

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/011693	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/0313060

	Cargo	Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Consejero	Alfonso Domínguez Simón	30/03/2026 11:53:01
2	**SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **18DYP7AUJCTM4EV** Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		30/03/2026 11:53:40